



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0042282/2009 por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva Informe Anual 2009, Planes de Trabajo 2010 y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Que por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0050179/2009, se tramita el carácter definitivo de la transformación de planta según Resolución 935-T-2006;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 08 y por el Secretario Académico del Área Ingeniería a fs. 08 vta.;

Que el Profesor SANCHEZ, fue designado en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva creado por Resolución 935-T-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Informe Anual 2009, Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Ing. Julio César SÁNCHEZ ( Leg. 32294 - D.N.I. 14.476.279 – F.N. 14-MAY-61) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - ELECTRÓNICA DIGITAL III (I.E.-I.Comp.-I.Biom.), desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo creado por transformación de Planta según Resolución 935 – T – 2006.

Atr. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Julio César SÁNCHEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

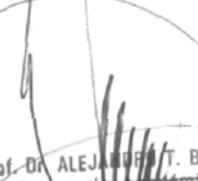
Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2011, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrónica, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 162 -H.C.D.-2010

MBL/ SADO  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
AREA OPERATIVA